

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

VALLENAR, 20 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3633 /

VISTOS:

- El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
- La Resolución Exenta N°1969 del 30.12.11 que aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión Administrativa y Técnica a Nivel Local en Atención Primaria Municipal 2012 (urgencia primaria y centros de salud)
- la necesidad de recuperar sueldos cancelados a personal calidad jurídica a Contrata de Programa Puesta en Marcha en Centro de Salud Familiar Joan Crawford de Enero al 15 Mayo de 2012 y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Salud Municipal, el reintegro de sueldos cancelados a personal calidad jurídica a Contrata de Programa Puesta en Marcha en Centro de Salud Familiar Joan Crawford de Enero al 15 Mayo 2012, por la suma total de \$33.349.709.- (Treinta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos nueve pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	VALOR	NOMBRE	VALOR
Sara Pérez Aguirre	2.013.790.-	María Guerrero de la Fuente	1.139.199.-
Tatiana Valencia Contreras	1.151.993.-	Carlos Astorga Rodríguez	2.743.974.-
Norma Anjel Rivera	1.565.698.-	Roger González Angel	1.512.842.-
María Rojas Araya	709.975.-	Yissel Calderón Araya	3.185.592.-
Sandra Alfaro Fierro	6.157.455.-	Tatiana Alday Salinas	1.590.687.-
Jennifer Véliz Espinoza	1.616.005.-	Shysly Briceño Rojas	473.677.-
Elizabeth Ardiles Rivera	474.047.-	Yorka Morales Escobar	632.062.-
Anyelis Campillay Robles	2.942.874.-	Eduardo Vega Herrera	3.226.917.-
Ximena Guerra Rivera	1.509.470.-	Isabel Orellana Guajardo	703.452.-

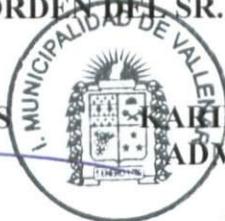
TOTAL \$33.349.709.-

2.- Se realiza trámite administrativo con esta fecha para regularizar procedimiento no efectuado en su oportunidad e ingresar el valor antes mencionado a la cuenta de Fondos Ordinarios, ítem 215-21-02 Personal a Contrata

3.- El gasto que demande el presente decreto será imputado Administración Fondos de Terceros, cuenta 114-05-11 Puesta en Marcha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARINA A. ZARAYE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Subdirección Adm. y Finanzas
  - Unidad de Contabilidad
  - Dirección de Control
  - Arch. Salud Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/CADH/SSRG/orn.-